



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 048-2023-P/TC

Lima, 07 de marzo de 2023

VISTOS

Las Resoluciones Administrativas N.ºs 086 y 122-2022-P/TC, de fechas 27 de junio y 07 de septiembre de 2022; el Memorando N.º 003-2023-FMS/TC, de fecha 01 de marzo de 2023, remitido por la Presidencia; y,

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM, mediante la Resolución Administrativa N.º 086-2022-P/TC, de fecha 27 de junio de 2022, se designó a la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional, con retención de su cargo. Como consecuencia de dicha decisión, quedó temporalmente vacante la plaza N.º 109, del cargo Asesora Jurisdiccional III de la cual es titular la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza;

Que, mediante el artículo tercero de la Resolución Administrativa N.º 122-2022-P/TC, de fecha 07 de setiembre de 2022, se encargó a partir del 8 de setiembre de 2022, el puesto de Asesor/a Jurisdiccional III del Tribunal Constitucional, plaza N.º 109, a la señora abogada Paola Brunet Ordoñez Rosales, con reserva de su plaza de origen, plaza temporalmente vacante por la designación de la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional;

Que, mediante Memorando N.º 003-2023-FMS/TC, de fecha 01 de marzo de 2023, se ha dispuesto convocar a concurso público para cubrir por suplencia la plaza CAP 0127, PAP 109 de Asesor/a Jurisdiccional III, perteneciente a la abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza, por lo cual, corresponde dejar sin efecto la encargatura de puesto otorgada a la señora abogada Paola Brunet Ordoñez Rosales, a través de la Resolución Administrativa N.º 122-2022-P/TC, de fecha 07 de setiembre de 2022;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que materialice la mencionada decisión;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la encargatura del puesto de Asesor/a Jurisdiccional III del Tribunal Constitucional, plaza N.º 109, otorgada a la señora abogada Paola Brunet Ordoñez Rosales, conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Administrativa N.º 122-2022-P/TC, de fecha 07 de setiembre de 2022.

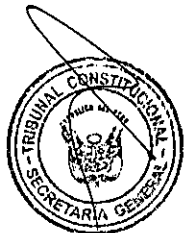
ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la señora abogada Paola Brunet Ordoñez Rosales retorne a desempeñar las labores propias de su plaza de origen.




Tribunal Constitucional

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR la presente resolución a la señora abogada Paola Brunet Ordoñez Rosales, a la señora Magistrada y señores Magistrados, a la Secretaría General, al jefe del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Imagen Institucional, Tecnologías de la Información, Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional, para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese.




FRANCISCO MORALES SARA VIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL